



Instituto Fueguino
de Turismo

USHUAIA, 08/07/2026

VISTO el expediente IFT-E-389-2026 del registro del Instituto Fueguino de Turismo; y

CONSIDERANDO:

Que mediante el mismo tramita la adquisición de elementos de ferretería, de acuerdo a lo detallado en el Anexo I de la presente, en el marco del evento "Fiesta Nacional del Invierno 2026" que se realizará entre el 4 y el 12 de julio de 2026 del corriente año.

Que a orden 43 obra la Resolución In.Fue.Tur. N° 535/2026, se aprobó el procedimiento y adjudicar los renglones 2, 3, 4, 5, 7, 8 y 11; se declaro fracasado el llamado a cotización de los Renglones 1, 12 y 15; y se declaro desierto el llamado a cotización de los renglones 6, 9, 10, 13, 14 y 16, de la compra directa N° 39/2026 autorizada por Disposición S.P.E. In.Fue.Tur. N° 258/2026.

Que a orden 44 obra la Disposición S.P.E. In.Fue.Tur. N° 282/2026, por la cual se autorizo un nuevo llamado a cotización para la adquisición expresada en el primer considerando.

Que vista y analizada las ofertas recibida según Planilla de Preadjudicación compra directa N° 46/2026, obrante en N° orden 87, resulta procedente adjudicar a las firmas que se detallan en el Anexo I de la presente, por la suma total de PESOS CIENTO NOVENTA Y CUATRO MIL SEISCIENTOS SESENTA CON 23/100 (\$194.660,23); por ajustarse a lo requerido y de acuerdo a lo informado en orden 84 Y 86 por el agente de la Dirección de Promoción Turística y el Secretario de Política Externa de este Instituto.

Que se cuenta con partida presupuestaria para afrontar el gasto, teniendo en consideración que la presente contratación cuenta con el financiamiento del Concejo Federal de Inversiones (CFI), según Convenio suscripto el 4/02/2026, entre la Provincia y CFI, registrado el día 10/02/2026 bajo el N° 27.225.

Que la presente contratación encuadra legalmente dentro de lo establecido en las Leyes Provinciales N° 1015, artículo 18°, inc. I) y N° 1580; Decretos Provinciales N° 32/2026, N° 35/2026 y N° 188/2023, Resolución M.E. N° 1120/2024; Resoluciones In.Fue.Tur N° 32/2026 y N° 52/2026; Resolución O.P.C. N° 17/2021 y el Convenio Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur y el Concejo Federal de Inversiones, Registrado mediante el N° 27225/2026.

Que quien suscribe se encuentra facultado para el dictado de la presente norma en virtud de lo establecido en la Ley Provincial N° 65, sus modificatorias, Decreto Provincial N° 3135/2023 y Resolución In.Fue.Tur N° 150/2023.

Por ello,

EL PRESIDENTE
DEL INSTITUTO FUEGUINO DE TURISMO
RESUELVE:

ARTICULO 1°.- Aprobar el procedimiento y adjudicar la compra directa N° 46/2026, a las firmas que se detallan en el Anexo I de la presente, por la adquisición de elementos de ferretería, en el marco del evento "Fiesta Nacional del Invierno 2026" que se realizará entre el 4 y el 12 de julio de 2026 del corriente año, por la suma total de PESOS CIENTO NOVENTA Y CUATRO MIL SEISCIENTOS SESENTA CON 23/100 (\$194.660,23). Ello, en virtud de lo expuesto en el exordio.

ARTICULO 2°.- Autorizar a la Dirección de Finanzas a emitir las correspondientes Ordenes de Compra.

ARTICULO 3°.- Imputar el gasto a la UGG 2100, UGC 2100 y a las subpartidas 222, 271, 258; 292, 221, 275, 299 y 251 del ejercicio económico y financiero en vigencia.

ARTICULO 4°.- Registrar, comunicar, enviar al Boletín Oficial de la Provincia y archivar.

RESOLUCIÓN IN.FUE.TUR. N° 588/2026.

Dante O. Querciali
Presidente
Instituto Fueguino de Turismo

"Las Islas Malvinas, Georgias del Sur, Sándwich del Sur y los espacios marítimos e insulares correspondientes son argentinos"



PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO,
ANTÁRTIDA E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR
• REPÚBLICA ARGENTINA •



Instituto Fueguino
de Turismo

ANEXO I - RESOLUCIÓN IN.FUE.TUR. N° 588/2026.

Proveedor	Línea	Cantidad	Productos	Importe unitario	Importe Total
El Martillo S.R.L.	1	Diez (10) pares	Guantes industriales recubiertos con goma (tipo guante para frío Dps 89725). (*)	\$3.064,02	\$30.640,20
Bernales Macias Juan Antonio	2	Cuatro (04) rollos	Cinta multiuso ultra resistente color negro de 48 mm x 9 mts (tipo phyton o similar).	\$1.540,00	\$6.160,00
	3	Uno (01)	Bidón plástico homologado para combustible x 20 litros.	\$2.880,00	\$2.880,00
El Martillo S.R.L.	4	Uno (01)	Pinza Universal de 250 mm aprox.	\$10.306,03	\$10.306,03
Bernales Macias Juan Antonio	5	Uno (01)	Alicate corte oblicuo de 7 pulgadas.	\$9.730,00	\$9.730,00
	6	Una (01)	Caja mediana plástica para herramientas (medidas aprox. 20.6 cm x 40.3 cm x 18.1 cm	\$12.590,00	\$12.590,00
	7	Una (01)	Caja contenedora plástica de 60 lits, reforzada con tapa y trabas, apilable.	\$93.390,00	\$93.390,00
	8	Dos (02)	Puntas Philips ph2 encastre ¼" para atornillador eléctrico.	\$712,00	\$1.424,00
	9	Tres (03) litros	Glicerina.	\$9.180,00	\$27.540,00
Total a Adjudicar al proveedor El Martillo S.R.L., CUIT: 30-71452358-5					\$40.946,23
Total a Adjudicar al proveedor Bernales Macias Juan Antonio, CUIT: 20-11615185-6					\$153.714,00
Total					\$194.660,23


Dante G. Queralti
Presidente
Instituto Fueguino de Turismo

"Las Islas Malvinas, Georgias del Sur, Sándwich del Sur y los espacios marítimos e insulares correspondientes son argentinos"